

**23732** RESOLUCION de 12 de agosto de 1981, de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 888, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo P-73-III, fabricada y presentada por la Empresa «Joaquín Carnicer Vicente» de Illueca (Zaragoza).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo P-73-III, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad modelo P-73-III, fabricada y presentada por la Empresa «Joaquín Carnicer Vicente, con domicilio en Illueca (Zaragoza), calle Goya, 10, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado B.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo —Homologación 888 de 12-VIII-1981—. Bota de seguridad, clase III, grado B.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 12 de agosto de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

**23733** RESOLUCION de 12 de agosto de 1981, de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 886, la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Maheprot», modelo 2180G-CR, fabricada y presentada por la Empresa «Herrero, Internacional de Protección, S. A.», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la gafa de montura, tipo universal, para protección contra impactos marca «Maheprot», modelo 2180 G-CR, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de protección, marca «Maheprot», modelo 2180G-CR, con oculares de vidrio orgánico CR-39, de clase A, y protección adicional 333, fabricada y presentada por la Empresa «Herrero, Internacional de Protección, S. A.», con domicilio en Madrid-16, calle Mauricio Legendre, 4, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos.

Segundo.—Cada gafa de dichos marca y modelo llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra A, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo —Homologación 886 de 12-VIII-1981—. Maheprot 2180 G-CR/333.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-18, gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 12 de agosto de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

**23734** RESOLUCION de 12 de agosto de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 881, el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Trueno», modelo P-26-P, fabricado y presentado por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Compañía, S. L.», de Arnedo (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Trueno», modelo P-26-P, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el zapato de seguridad, marca «Trueno», modelo P-26-P, fabricado y presentado por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Compañía, S. L.», con domicilio en Arnedo (La Rioja), avenida de Logroño, números 13 y 15, como

calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado B.

Segundo.—Cada zapato de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo —Homologación 881 de 12-VIII-1981—. Zapato de seguridad, clase III, grado B.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 12 de agosto de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

**23735** RESOLUCION de 12 de agosto de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 882, el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Trueno», modelo P-29-P, fabricado y presentado por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Cia., S. L.», de Arnedo (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Trueno», modelo P-29-P, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar el zapato de seguridad, marca «Trueno», modelo P-29-P, fabricado y presentado por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Cia, S. L.», con domicilio en Arnedo (La Rioja), avenida de Logroño, números 13 y 15, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado B.

Segundo.—Cada zapato de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado, llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo—Homologación 882 de 12 de agosto de 1981—Zapato de seguridad-clase III-Grado D.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzado de Seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 12 de agosto de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

**23736** RESOLUCION de 25 de agosto de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio Colectivo de Trabajo para la Empresa «Europrix, S. A.» y sus trabajadores.

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial para la Empresa «Europrix, S. A.», y sus trabajadores, recibido en esta Dirección General el 25 de mayo de 1981, cuya documentación ha sido completada el día 12 del presente mes de agosto y que fue suscrito el 9 de abril último por las respectivas representaciones de la Empresa y de los trabajadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores de 10 de marzo de 1980,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir un ejemplar original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de agosto de 1981.—Por el Director general, el Subdirector de Relaciones Laborales, Jesús Velasco Bueno.

#### CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA EMPRESA «EUROPRIX, S. A.»

1.º Se mantiene íntegramente el articulado del anterior Convenio 1980-1981, con las excepciones que se detallan en los párrafos siguientes.

2.º Art. 4.º *Ámbito temporal.*—La vigencia del presente Convenio será de 1 de marzo de 1981 al 28 de febrero de 1982. Los efectos económicos del presente Convenio se retrotraerán